

El orden de los puntos tratados se corresponde con el desarrollo seguido en la sesión plenaria.

**PLENO
29 DE DICIEMBRE DE 2015**

PUNTO 21º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE IMPAGOS DE LAS AYUDAS PARA LA COMPRA DE VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.

“... pide al Pleno que se adopten los siguientes:

ACUERDOS:

1. Exigir a la Junta de Andalucía que finalice y resuelva los procedimientos de concesión de las ayudas y subvenciones aún abiertos del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 para la adquisición de Viviendas de Protección Oficial, al objetivo de abonar las deudas pendientes con los afectados.

2. Exigir a la Junta de Andalucía el pago de todas las ayudas y subvenciones atrasadas a las familias afectadas, en arreglo al Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008- 2012, desde el mismo momento en que se adquirió el derecho y previa dotación presupuestaria necesaria que asegure la disponibilidad de los recursos suficientes para tal fin y con antelación a la entrada en vigor del nuevo Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

3. Exigir a la Junta de Andalucía que el nuevo Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020 mantenga los mismos requisitos y condiciones para las ayudas y subvenciones contempladas en el anterior Plan, al menos para los que cumplían los requisitos establecidos bajo la vigencia de este último.

4. Dar traslado de los acuerdos anteriores a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Grupo Municipal del PP sobre impagos de las ayudas para la compra de viviendas de protección oficial, anteriormente transcrita.

PUNTO 6º. PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACUERDO DE PLENO DE 30 DE ABRIL DE 2014 EN EL SENTIDO DE DEJAR SIN EFECTO LA BAJA DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA GIL DE LOS RÍOS UNIFORMES, S.L.

PROPONGO

Que por parte del Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte el siguiente Acuerdo:

1º.- Rectificar dicho Acuerdo en el sentido de dejar sin efecto la baja de obligaciones reconocidas pendientes de pago correspondientes a la empresa GIL DE LOS RIOS UNIFORMES, con CIF B97097729 por importe total de 10.707,80 €, al haber presentado documentación acreditativa de la interrupción del plazo de prescripción respecto a la obligación que figura a continuación y que estaba incluida en el expediente:

<i>Nº Operación</i>	<i>Fase</i>	<i>Saldo</i>	<i>Documento</i>	<i>Fecha Doc.</i>	<i>Texto Libre</i>
220081001672	P	10.707,80	FA05003725	29/12/2005	FACT.- FA05003725.- EXPTE. 47/05.- UNIFORMIDAD P. LOCAL AÑO 2005

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticuatro Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda anteriormente transcrita.

PUNTO 7º. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE POLÍTICAS SOCIALES E IGUALDAD SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2016 AL 30 DE ABRIL DE 2017.

“Dada cuenta de escrito de la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, relativo a la financiación del Convenio de Colaboración para la realización del Programa de Tratamiento a Familias con Menores, en el que se indica que con motivo de la aprobación de un nuevo Decreto que modificará el sistema actual de subvención por un sistema de transferencias a las Entidades Locales, la aportación de la Consejería al Programa de Tratamiento Familiar para el año 2016 será de 149.069,00 euros, y del 1 de enero al 30 de abril de 2017 aportarán la cantidad de 49.690,00 euros, interesando certificación del órgano competente donde conste el compromiso cuantificado

de la aportación de este Ayuntamiento, y visto informe del Jefe de Servicio de SS.SS e informe de la Delegación de Personal, la aportación municipal habrá de ser de 103.935,92 euros para el año 2016 y de 34.644,80 euros para el periodo correspondiente al año 2017, por lo que se procede aprobar las referidas aportaciones municipales para la financiación del Programa de Tratamiento a Familias con Menores conforme a lo solicitado por la Junta de Andalucía.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Políticas Sociales e Igualdad, sobre Convenio de Colaboración con la Junta de Andalucía para la realización del programa de tratamiento a familias con menores para el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 al 30 de abril de 2017, anteriormente transcrita.

PUNTO 8º. PROPUESTA DE VARIAS CONCEJALIAS RELATIVA A RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES

Se aprueba

PUNTO 9º. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROYECTOS SOBRE APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO OPERATIVO SOSTENIBLE FEDER.

Se insta al Pleno a aprobar las siguientes propuestas:

- *El Ayuntamiento de Huelva aprueba la “ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE INTEGRADO DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL”.*
- *El Ayuntamiento de Huelva aprueba PRESENTAR SOLICITUD PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO OPERATIVO SOSTENIBLE FEDER 2014-2020 convocada mediante la Orden HAP/2427/2015 de 13 de noviembre.”*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos, anteriormente transcrita.

PUNTO 24º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA, SOBRE LA BDA. PÉREZ CUBILLAS.

MOCION

Que el Pleno del Ayuntamiento de Huelva acuerde que, dado que en la Barriada de Pérez Cubillas existen problemas de índole urbano, social y económico de gran entidad, su ámbito territorial sea incluido en la propuesta a elevar por este Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, regulado por la Orden HAO/2427/2015 de 13 de Noviembre.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA relativa a la Barriada Pérez Cubillas, anteriormente transcrita.

PUNTO 10º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE ECONOMIA Y HACIENDA SOBRE MODIFICACIÓN DE COMPROMISO DE GASTO Y LIBERACIÓN DE LA RETENCIÓN DE CRÉDITO EN RELACIÓN AL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES (EXPTE. 4/2015).

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Primero: Modificar el compromiso de gastos acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 25 de febrero de 2015, donde se consignaban las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto derivado del contrato de limpieza de edificios y dependencias municipales del Excmo. Ayuntamiento de Huelva para presupuestos de los años 2016 y 2017 y adaptarlo a la ejecución real, dado que la formalización del contrato se ha realizado el 3 de diciembre de 2015, en el siguiente sentido:

- 1.- Presupuesto 2016 (desde el 01/01/2016 al 31/12/2016): 1.240.800,01€.*
- 2.- Presupuesto 2017 (desde 01/01/2017 al 03/12/2017): 1.147.406,46€.*

Segundo: Liberar de la retención de créditos realizada con fecha 20 de febrero de 2015 por importe de 660.000,00 euros para el ejercicio 2015, la cantidad 566.606,45 euros, dejando consignada la cantidad de 93.393,55 € para el periodo del 4 al 31 de diciembre de 2015.”

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a

favor el Alcalde y los diez Concejales presentes del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, vota en contra el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de trece votos a favor, uno en contra y once abstenciones, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda anteriormente transcrita.

PUNTO 11º. PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE ANULACIÓN DE COMPROMISO DE GASTO DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL E INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES PARA LAS FIESTAS DE LA CIUDAD DE HUELVA Y SU CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LOS AÑOS 2016 Y 2017 (EXPTE. 3/2015).

Se propone la adopción al Excmo. Ayuntamiento Pleno del siguiente ACUERDO:

Anular el compromiso de gastos acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria, con fecha 25 de febrero de 2015 del contrato mixto de suministro y servicio del alumbrado ornamental e instalaciones eléctricas provisionales para las Fiestas de la ciudad de Huelva en las que se incluye su conservación y mantenimiento para los años 2016 y 2017 según las cuantías que a continuación se señalan:

Presupuesto 2016: 751.328,15 euros.

Presupuesto 2017: 35.583.30 euros.”

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IUL-VA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor y diez abstenciones, **ACUERDA** aprobar la propuesta de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda anteriormente transcrita.

PUNTO 12º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE REGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS SOBRE LA PRÓRROGA DEL PLAN OPERATIVO DE EMPLEO PARA INCENTIVAR LA JUBILACIÓN ANTICIPADA.

Se propone al Ayuntamiento Pleno:

Que acuerde aprobar la prórroga del Plan de Empleo Operativo para incentivar la jubilación voluntaria anticipada de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, hasta el 31 de diciembre de 2016.”

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Interior y Recursos Humanos sobre prórroga del Plan Operativo de Empleo para incentivar la jubilación anticipada, anteriormente transcrita.

PUNTO 13°. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE REGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS SOBRE LA APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES.

Sometida la propuesta a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Concejal de Régimen Interior y Recursos Humanos sobre aprobación del organigrama del Departamento de Servicios Sociales, anteriormente transcrita.

PUNTO 14°. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS SOBRE LA PRÓRROGA DEL REGLAMENTO DE FORMACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Se Propone al Ayuntamiento Pleno:

Que acuerde aprobar la prórroga del Reglamento de Formación de los empleados públicos del Ayuntamiento de Huelva, hasta el 31 de diciembre de 2016.”

Sometida la propuesta a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, vota en contra el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto y se abstienen los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecisiete votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones, **ACUERDA**

aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Régimen Interior y Recursos Humanos, sobre prórroga del Reglamento de Formación de los empleados públicos de este Excmo. Ayuntamiento, anteriormente transcrita.

PUNTO 15º. PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA SOBRE DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LICENCIA PARA LA OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO O ESPACIOS LIBRES DE PROPIEDAD PRIVADA MEDIANTE VELADORES Y MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR UTILIZACIÓN Y OCUPACIONES PRIVATIVAS DE LA VÍA PÚBLICA O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO.

Se propone:

1.- Derogar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia para la ocupación del dominio público o espacios libres de propiedad privada mediante veladores u otros elementos auxiliares vinculados a establecimientos públicos

2.-Modificar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público...

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintitrés Concejales presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Derogar la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia para la ocupación del dominio público o espacios libres de propiedad privada mediante veladores u otros elementos auxiliares vinculados a establecimientos públicos, sometiendo el acuerdo adoptado al trámite de información pública y considerándose definitivamente aprobado en el caso de que no se presentasen alegaciones.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilizaciones y ocupaciones privativas de la vía pública o aprovechamientos especiales por la ocupación de terrenos de uso público

TERCERO.- Las modificaciones, una vez definitivamente aprobadas, entrarán en vigor y comenzarán a aplicarse el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

CUARTO.- Someter la modificación de Ordenanzas provisionalmente aprobada al preceptivo trámite de información pública por plazo de 30 días, dentro de los cuales los

interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se presentaran, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

PUNTO 16°. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE DEVOLUCIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE DICIEMBRE DE 2012 A LOS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS PÚBLICOS, PERSONAL Y TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA Y SUS EMPRESAS MUNICIPALES.

El Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:

ACUERDOS:

- 1. Abonar a los funcionarios, empleados públicos, personal y trabajadores del Ayuntamiento de Huelva y de sus empresas municipales el 26,23 por ciento de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, tal y como permite el Real Decreto 10/2015, de 11 de septiembre, e iniciar el procedimiento administrativo destinado a tal fin.*
- 2. Realizar los trámites oportunos para dotar de la necesaria y correspondiente consignación en los Presupuestos Municipales, para proceder al pago de ese 26,23% de la paga extraordinaria de diciembre de 2012.*
- 3. Establecer un calendario, de acuerdo con la Mesa General de Negociación, para que se abone la totalidad de la citada nómina en el año 2016.”*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la Propuesta presentada por el Grupo Municipal del PP con la transaccional planteada en el curso del debate, y en su virtud, proceder al abono a los funcionarios, empleados públicos, personal y trabajadores del Ayuntamiento de Huelva y de sus empresas municipales el 26,23% de los importes dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria de diciembre de 2012, en el primer ejercicio presupuestario en que la situación económico financiera de la Corporación lo haga posible, de conformidad con lo previsto en el art. 1-3 del Real Decreto 10/2015.

PUNTO 17°. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C’S SOBRE MEJORA DE CALIDAD DEMOCRÁTICA Y DE CUMPLIMIENTO DE MOCIONES APROBADAS.

El Grupo Municipal Ciudadanos C’s Huelva en el Ayuntamiento de Huelva eleva al Pleno para su debate y votación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde

- *Que las mociones aprobadas en el Pleno del Ayuntamiento de Huelva sean incluidas en el plazo máximo de un mes en el Portal de Transparencia, incorporando enlace visible en su página principal.*
- *Sobre dicha moción deberá constar la previsión de ejecución, las distintas fases, la consignación presupuestaria hasta su cumplimiento que pudiera ser plurianual, y aquellas incidencias que pudieran producirse para su normal ejecución.”*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete Concejales presentes, **ACUERDA**, aprobar la propuesta del Grupo Municipal de C's sobre mejora de calidad democrática y de cumplimiento de mociones aprobadas, anteriormente transcrita.

PUNTO 18º. PROPUESTA DEL CONCEJAL DE PARTICIPA, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, RELATIVA A PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y AUDITORÍA.

MOCIÓN

1. JORNADA DE RECEPCIÓN Y DEBATE DE PROPUESTAS CIUDADANAS, para incluir en estos presupuestos el espíritu de los presupuestos participativos. Entendiendo la inminencia de los siguientes presupuestos y el imprescindible proceso que explicamos en el punto 2 estas propuestas no serían vinculantes.

2. PROCESO ANUAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

El proceso anual se divide en cuatro eventos trimestrales y culmina con el compromiso de ejecución del equipo de gobierno de las propuestas finales. Los cuatro actos de este proceso son:

- *Formación a la ciudadanía en presupuestos municipales. Deben conocer su funcionamiento y desarrollo. Se realizará a través de actos informativos en las asociaciones de vecinos*

- *Propuestas. Lo esencial del proceso en cuanto que representan el fin último del proceso, que es detectar, priorizar, distribuir y realizar por medio del gasto público aquellas preferencias que los habitantes de un territorio concluyen como necesarias.*

- *Debate con datos técnicos, información concreta de las entidades presupuestarias (áreas) y disponibilidad presupuestaria. Informe de*

viabilidad/inviabilidad y posibilidad de refundición de propuestas.

- *Votación*
- *Ejecución*

3. JORNADA ABIERTA AUDITORIA DE LA DEUDA. Jornada abierta a la ciudadanía para explicar de dónde viene la deuda en el que recepcionarán las preguntas relacionadas con este tema el actual equipo de gobierno y se invitará a los componentes del pleno que formaban parte del anterior equipo de gobierno.”

Sometido el punto primero a votación ordinaria el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la realización de una jornada de recepción y debate de propuestas ciudadanas para incluir en los próximos presupuestos el espíritu de los presupuestos participativos. Entendiendo la inminencia de los mismos y el proceso a seguir, las propuestas no serían vinculantes.

Sometido el punto segundo a votación ordinaria el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiséis Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar que en el Reglamento de Participación Ciudadana que actualmente se encuentra en proceso de elaboración, se establezca el cauce específico para regular la participación de la ciudadanía en los Presupuestos de la Corporación.

Sometido el punto tercero a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejales de MRH y el Concejales de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto y votan en contra los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de diecinueve votos a favor y siete en contra, **ACUERDA** aprobar la realización de una jornada abierta a la ciudadanía sobre auditoria de la deuda, con el fin de explicar de dónde viene la deuda, recepcionar las preguntas relacionadas con este tema por parte del actual Equipo de Gobierno, invitando a los componentes del Pleno que formaban parte del anterior Equipo de Gobierno.

PUNTO 20º.PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 19 DEL PGOU DE HUELVA, RELATIVA A LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN DE LA PARCELA DOTACIONAL DESTINADA A USO DE GUARDERÍA PREVISTA DESDE EL PLAN PARCIAL DE EXTENSIÓN DEL CONQUERO DEL AÑO 1975 E INCLUIDA EN EL VIGENTE PGOU DE 1999 COMO ÁREA DE PLANEAMIENTO TRANSITORIO DE SUELO URBANO APT-26 “ALTO CONQUERO”.

Propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la innovación del PGOU de Huelva, mediante modificación puntual nº 19, con el objeto de poder determinar y aclarar, por razones de seguridad jurídica, las condiciones de ordenación de la parcela dotacional destinada a uso guardería prevista desde el Plan Parcial de Extensión del Conquero del año 1.975 e incluida en el vigente PGOU de 1.999 como Área de Planeamiento Transitorio de suelo urbano APT-26 “Alto Conquero”, evitando con ello la perpetuación de ordenaciones obsoletas, erróneas o incluso contradictorias perjudiciales al interés público y privado, y ello conforme al documento técnico redactado con fecha marzo de 2015 por el Arquitecto Municipal, don Javier Olmedo Rivas.

SEGUNDO.- Depositar un ejemplar completo en el registro de instrumentos de planeamiento del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, y remitir otro ejemplar completo del documento técnico, junto con certificado de aprobación definitiva a la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a fin de que se proceda a su depósito en el registro correspondiente.

TERCERO.- Una vez cumplimentado el acuerdo anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva y, en su caso, sus ordenanzas y normativa específica, en el Boletín Oficial de la Provincia, con la indicación de haberse procedido previamente a su depósito y remisión a los citados Registros, no entrando en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

*CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a:
Interesados personados en el expediente.
Departamento de Disciplina.”*

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde y los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los siete Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, vota en contra el Concejales presente de MRH, integrante del Grupo Mixto y se abstienen los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría veinte votos a favor, uno en contra y dos abstenciones, de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, y por tanto por mayoría absoluta legal, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Concejales Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos, anteriormente transcrita.

PUNTO 22º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE PEATONALIZACIÓN DEL TRAMO DE LA AVDA DE ITALIA COLINDANTE CON EL MERCADO DEL CARMEN.

MOCIÓN

Para que se acuerde

1.- Que los servicios técnicos municipales estudien y ejecuten el necesario proyecto de urbanización para la peatonalización del tramo de la Avenida de Italia, situado entre las calles Duque de la Victoria y Tendaleras, indicando las soluciones al tráfico rodado para el acceso al parking del Mercado.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Grupo Municipal de C's sobre peatonalización del tramo de la Avda. de Italia colindante con el Mercado del Carmen.

PUNTO 23º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE EL ESTADO DE LAS VIVIENDAS EN LA BDA DE LA ORDEN.

MOCIÓN:

PRIMERO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva elabore un informe sobre las parcelas de titularidad pública que sean compatibles con un proyecto de huerto urbano.

SEGUNDO.- Que se elabore la correspondiente Ordenanza Municipal que regule el régimen de concesión, uso y adjudicación de dichas parcelas municipales, para su utilización como huertos urbanos.

TERCERO.- Para que se modifiquen las ordenanzas fiscales y se establezcan incentivos y bonificaciones que fomenten que los suelos en desuso de titularidad privada sean utilizados temporalmente para este mismo fin.

CUARTO.- Que se realice una campaña de promoción con los propietarios de solares privados y con los principales establecimientos hosteleros y gastronómicos de la ciudad, de cara a fomentar la propia participación en los huertos, o la adquisición y transformación por los mismos de la producción agrícola ecológica de proximidad procedentes de la red de huertos urbanos locales. Para ello, el Ayuntamiento otorgaría a dichos establecimientos un "sello de calidad" que certificara dicha colaboración.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el estado de las viviendas en la Bda. de la Orden, anteriormente transcrita.

PUNTO 25º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA, SOBRE EL INFORME ELABORADO POR URBANISMO A PROPÓSITO EL PROYECTO DE FERTIBERIA EN RELACIÓN CON LAS BALSAS DE FOSFOYESOS.

MOCIÓN

- *Que el ayuntamiento de Huelva respalde y lleve a cabo todas las medidas necesarias para que se lleve a cabo lo recogido en el informe elaborado por el Departamento de Urbanismo, en relación al proyecto presentado por Fertiberia ante el Ministerio de Medio Ambiente a instancias de la Audiencia Nacional, para la restauración de las balsas de fosfoyesos.*
- *Que el Ayuntamiento de Huelva, se persone en el expediente de Fertiberia como parte afectada e interesada.”*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre el informe elaborado por el Departamento municipal de Urbanismo a propósito del proyecto de FERTIBERIA en relación a la clausura y restauración de las balsas de fosfoyesos, con la transaccional planteada en el curso del debate, y en su virtud:

1.- Respalda y llevar a efecto todas las medidas necesarias para la ejecución de lo recogido en el informe elaborado por el Departamento de urbanismo en relación al Proyecto presentado por FERTIBERIA ante el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a instancias de la Audiencia Nacional, para la restauración de las balsas de fosfoyesos.

2.- Que el Ayuntamiento se persone en el procedimiento ejecutivo que se sigue a tal efecto en la Audiencia Nacional, aportando el informe urbanístico a que se ha hecho referencia.

PUNTO 26º. PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, SOBRE FOMENTO Y CREACIÓN DE HUERTOS URBANOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL.

MOCIÓN:

PRIMERO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva elabore un informe sobre las parcelas de titularidad pública que sean compatibles con un proyecto de huerto urbano.

SEGUNDO.- Que se elabore la correspondiente Ordenanza Municipal que regule el régimen de concesión, uso y adjudicación de dichas parcelas municipales, para su utilización como huertos urbanos.

TERCERO.- Para que se modifiquen las ordenanzas fiscales y se establezcan incentivos y bonificaciones que fomenten que los suelos en desuso de titularidad privada

sean utilizados temporalmente para este mismo fin.

CUARTO.- Que se realice una campaña de promoción con los propietarios de solares privados y con los principales establecimientos hosteleros y gastronómicos de la ciudad, de cara a fomentar la propia participación en los huertos, o la adquisición y transformación por los mismos de la producción agrícola ecológica de proximidad procedentes de la red de huertos urbanos locales. Para ello, el Ayuntamiento otorgaría a dichos establecimientos un "sello de calidad" que certificara dicha colaboración."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinticinco Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, sobre fomento y creación de huertos urbanos en el término municipal, anteriormente transcrita.

PUNTO 27º. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN INTEGRAL MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA.

El Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:

ACUERDOS:

Elaborar, en colaboración con las entidades sociales que trabajan con la infancia y la adolescencia, un Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia para la prevención y la detección de situaciones de especial dificultad y de exclusión social, que emprenda acciones específicas contra la pobreza y el maltrato infantil, que desarrolle líneas estratégicas para la garantía de los derechos del niño y el correcto desarrollo de su personalidad, y que promueva su participación en el desarrollo de programas específicos de concienciación y educación en valores."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintisiete Concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP, con la transaccional planteada en el curso del debate, y en su virtud:

1º. Elaborar, en colaboración con las entidades sociales que trabajan con la infancia y la adolescencia, un Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia para la prevención y la detección de situaciones de especial dificultad y de exclusión social, que emprenda acciones específicas contra la pobreza y el maltrato infantil, que desarrolle líneas estratégicas para la garantía de los derechos del niño y el correcto desarrollo de su personalidad, y que promueva su participación en el desarrollo de programas específicos de concienciación y educación en valores.

2º. Que este Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia, forme parte de un Plan General de Inclusión de la ciudad de Huelva.

3°. Que este Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia, contemple medidas encaminadas a la educación en la igualdad de género.

4°. Que en la elaboración de este Plan Integral Municipal de Infancia y Adolescencia, se incluyan acciones que permitan la participación de los/as niños/as de nuestra ciudad.

5°. Que de manera inmediata se retomen los trámites necesarios para la ejecución de la Moción aprobada por unanimidad el pasado 30 de abril de 2014, para la obtención del Sello de reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia de Unicef.